

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31292** MADRID

Edicto

Dña. Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 235/11, por auto de 6 de Julio de 2011 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Ageco, S.L., CIF. B-78467628, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110070104-1